**ANEXO E2**

**PROPUESTA DE USO SOSTENIBLE PARA EL HUMEDAL DEl burro**

**INTRODUCCIÓN**

La propuesta de uso sostenible proyectada para el humedal del Burro se enfoca al manejo sostenible para el desarrollo de actividades contemplativas y de disfrute escénico en el área protegida del humedal promoviendo la educación ambiental, investigación y disfrute pasivo, en pro de la conservación y sostenibilidad del área protegida.

Para la implementación de acciones de uso sostenible es necesario determinar el índice de ocupación y construcción, la propuesta arquitectónica sostenible y la capacidad de carga del área protegida la cual se articula con base en los objetivos establecidos en la Política Pública de Humedales del Distrito Capital.

En el proceso de estructuración del uso sostenible es importante tener en cuenta la implementación de mecanismos que permitan el correcto funcionamiento técnico y logístico de la zona protegida, la interacción con las áreas urbanas adyacentes y el esquema urbanístico general de zona donde se ubica el humedal en la ciudad.

Igualmente, se debe tener en cuenta los parámetros y lineamientos planteados en el PMA del Sitio Ramsar Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital de Bogotá, para el diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura y equipamientos, los cuales permiten el disfrute sin interrumpir las dinámicas ecosistémicas.

1. **ZONA DE USO SOSTENIBLE** 
   1. **Instalación de equipamientos e infraestructura en zona de uso sostenible**

De acuerdo con el objetivo principal del Sitio Ramsar que es la conservación de los valores naturales y culturales para el manejo de los humedales, no se debe requerir de infraestructuras de gran impacto e intervención para el goce de los beneficios derivados de los ecosistemas. La intervención del territorio debe estar orientada a ejecutar las adecuaciones mínimas necesarias para temas de acceso, recepción, orientación y educación ambiental.

Para el caso del humedal del Burro teniendo en cuenta la zona de uso sostenible, se requiere el traslado de equipamientos existentes y la implantación de elementos para el apoyo y complemento en temas de seguridad, orientación y educación. Por lo tanto, se hace la propuesta para ejecutar los equipamientos correspondientes a la sede administrativa, punto de información y seguridad y aula ambiental. Respecto a infraestructura se propone mejorar y hacer el mantenimiento de los senderos, instalar señalética para visibilizar mucho mejor el humedal y se fortalezca el componente educativo. Tanto para los elementos existente como para los propuestos, se realiza una revisión y precisión de su ubicación para la actualización de zonificación del humedal, además de la revisión del inventario para determinar su estado y orientar las acciones hacia su recuperación y mantenimiento.

Acorde con lo anterior, se tuvieron en cuenta los siguientes parámetros y lineamientos generales del Sitio Ramsar para la formulación de las acciones a implementar para de dichos elementos:

* Parámetros generales para el diseño arquitectónico de los elementos de uso sostenible. Estrategias de diseño generales que garantizan una coherencia y lenguaje arquitectónico común a partir de lineamientos técnicos funcionales y estéticos que permitan el disfrute sin interrumpir las dinámicas ecosistémicas del humedal.
* Lineamientos para establecer el índice de ocupación e índice de construcción. Es importante establecer el índice de ocupación y construcción que se debe tener en cuenta para la implantación de infraestructura y equipamientos, en favor de la conservación de las áreas protegidas y para el uso sostenible y compatible.
* Lineamientos técnicos de instalación de infraestructura y equipamientos. lineamientos específicos de cada elemento a diseñar, instalar o mantener dentro de la zona de uso sostenible, los cuales deben cumplir con la normativa urbana y técnica, con la norma de sismo resistencia NSR-10 o la que haga sus veces, Decreto Nacional 1538 de 2005 y normas complementarias de accesibilidad.
* Lineamientos para tener en cuenta al momento de realizar actividades constructivas en los humedales. Orientados a minimizar el impacto que puede producir cualquier tipo de intervención al ecosistema, dando parámetros que deben cumplirse durante la totalidad de la ejecución de las obras.

1. **DEFINICIÓN Y MANEJO EN EL ÁREA DESTINADA A LA ZONA DE USO SOSTENIBLE**
   1. **Propuesta arquitectónica de la infraestructura y equipamientos de uso sostenible**

De acuerdo con la actualización del Plan de Manejo Ambiental para el humedal del Burro, se determinó que la principal falencia es no contar con una edificación para albergar al personal administrativo y para atención de visitantes.

Dentro de la caracterización del estado actual de la infraestructura y equipamientos, el observatorio de aves cubierto obtiene buena calificación por su desempeño, pues su diseño es adecuado para la función que debe cumplir y, aunque presenta ciertos daños por vandalismo, en términos generales se encuentra en buen estado.

Adicionalmente, el humedal cuenta con 6 composteras en total; 5 miradores; un aula ambiental al aire libre; y un vivero. Considerando que el funcionamiento de las composteras y el vivero no es óptimo, se plantea que puede ser mejorado con asesoría profesional de entidades distritales, como el Jardín Botánico y la Secretaría de Ambiente.

De acuerdo con la zona de uso sostenible, se aprovecha la Avenida Ciudad de Cali como principal vía de aproximación al humedal, ubicando los accesos principales a los sectores norte y sur del humedal sobre este corredor vial. Considerando lo anterior, se establecen los principales equipamientos administrativos y para atención a visitantes cercanos a los puntos de acceso planteados. Los equipamientos existentes correspondientes al vivero se trasladarán a la zona de uso sostenible, al igual que reubicar el sendero ecológico para realizar el recorrido educativo el cual se debe adecuar necesariamente en materiales permeables que no cambien la composición del suelo y permitan la circulación de fauna. Este sendero únicamente se estima dentro de la zona de uso sostenible del humedal.

Se hace excepción con la ubicación de los equipamientos existentes que se encuentran en la zona de recuperación, correspondientes a los puntos de acopio temporal de material vegetal que encuentran en el costado oriental, a los que se propone realizar su adecuación y mantenimiento.

Para la infraestructura se proyecta la instalación de nueva señalética requerida para guiar correctamente al visitante, brindarle información adecuada y generar conocimiento y valoración del ecosistema de humedal. Para la señalética existente se propone la renovación y mantenimiento que mejora la visualización del humedal y se refuerce el componente educativo.

El sendero operativo se conserva y hace parte de la zona de uso sostenible, se debe tener en cuenta que su conformación es vegetal por lo que será objeto de adecuación y mantenimiento, por lo tanto, no implica una intervención de gran impacto y no genera ocupación del terreno.

También se propone la instalación de bancas para el descanso temporal de los visitantes al humedal las cuales deben ser en materiales que sean acordes con el medio y no cambien la composición del suelo, y puntos ecológicos para depositar los residuos sólidos livianos que pueden causar contaminación en el humedal.

En cuanto a otras infraestructuras, se propone el mantenimiento la adecuación y cambio de material en los que se observa un mayor deterioro procurando siempre mantener materiales permeables que no cambien la composición del suelo y permitan la circulación de fauna.

En la Tabla 1, se relacionan los elementos a implantar en la zona de usos sostenible correspondientes a infraestructura y equipamientos nuevos, los equipamientos que se van a reubicar en la zona de uso sostenible y también la infraestructura que se encuentra en el humedal y que serán objeto de adecuación y mantenimiento.

**Tabla 1.** Elementos de uso sostenible para el humedal del Burro.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **EQUIPAMIENTO** | **NUEVO O EXISTENTE** | **TIPO DE INTERVENCION** | **CANTIDAD** | **OBS** |
| Administración (Oficina de administración, aula ambiental con batería de baños, bodega, instalaciones personal mantenimiento) | Nuevo | Construcción | 1 | Solo sector oriente |
| Aula Ambiental | Nuevo | Construcción | 1 | Se está ejecutando en sector occidente |
| Observatorio de aves | Nuevo | Construcción | 1 | Solo sector norte |
| Mirador | Existente | Reubicación | 3 | Ubicados en sector oriental |
| Nuevo | Construcción | 1 | Ubicado en sector occidental |
| Aula al aire libre | Existente | Adecuación | 1 | Ubicado en sector oriental |
| Nuevo | Construcción | 1 | Ubicado en sector occidental |
| Punto de Vigilancia | Nuevo | Construcción | 2 | Uno en sector oriental, otro en sector sur |
| Sendero ecológico | Existente | Reubicación | 2 | Uno en sector oriente, otro en sector occidente |
| Sendero operativo | Existente | Mantenimiento | 1 | Ubicado en sector oriental |
| Vivero | Existente | Adecuación | 1 | Ubicado en sector oriental |
| Nuevo | Construcción | 1 | Ubicado en sector occidental |
| Acceso peatonal | Nuevo | Construcción | 1 | Ubicado en sector oriental, proyecto en ejecución mar 2023 |
| Nuevo | Construcción | 1 | Ubicado en sector occidental |
| Compostera | Existente | Adecuación | 6 | Cinco ubicadas en sector oriental, una ubicada en sector occidental |
| Nuevo | Construcción | 1 | Ubicado en sector occidental |
| **TOTAL** | | | **25** |  |
| **INFRAESTRUCTURA** | **NUEVO O EXISTENTE** | **TIPO DE INTERVENCION** | **CANTIDAD** | **OBS** |
| Señal de entrada | Existente | Adecuación | 1 | Existente en sector oriental |
| Nuevo | Instalación | 1 | Instalación en sector occidental |
| Señal interpretativa | Nuevo | Instalación | 3 | Una en sector oriental y dos en sector occidental |
| Existente | Adecuación | 3 | Existente en sector oriental |
| Señal de recorrido | Existente | Adecuación | 2 | Existente en sector oriental |
| Nuevo | Instalación | 4 | Instalación de 2 en sector norte y 2 en sector sur |
| Señal de Perimetral | Nuevo | Instalación | 6 | Instalación de 4 en sector norte y 2 en sector sur |
| Señal de posición | Nuevo | Instalación | 6 | Instalación de 4 en sector norte y 2 en sector sur |
| Señal complementaria | Nuevo | Instalación | 6 | Instalación de 4 en sector norte y 2 en sector sur |
| Puentes | Existente | Mantenimiento | 1 | Existente en sector oriental |
| Escaleras | Existente | Mantenimiento | 1 | Existente en sector oriental |
| Rampas | Nuevo | Instalación | 2 | Instalación en sector occidental y oriental |
| Barandas de protección | Nuevo | Instalación | 4 | Instalación 2 en sector occidental y 2 en oriental |
| Puntos ecológicos | Nuevo | Instalación | 2 | Instalación en sector occidental y oriental |
| Bancas | Nuevo | Instalación | 2 | Instalación en sector occidental y oriental |
| Cerramiento permanente | Existente | Mantenimiento | 1 | Existente en sector oriental |
| Nuevo | Construcción | 2 | Instalación en sector occidental |
| **TOTAL** | | | **47** |  |

Fuente: Elaboración propia.

En la Tabla 2, se relacionan los equipamientos que se van a conserva en la zona de recuperación ambiental que serán objeto de adecuación y mantenimiento.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tabla 2.** Equipamientos existentes que permanecen en zona de recuperación del humedal del Burro | | | |
| **EQUIPAMIENTO** | **NUEVO O EXISTENTE** | **TIPO DE INTERVENCION** | **CANTIDAD** |
| Compostera | Existente | Mantenimiento | 5 |
| **TOTAL** | | | **5** |

Fuente: Elaboración propia.

En la Figura 1 se muestra la ubicación de los elementos de infraestructura y equipamientos propuesta a implantar en el humedal. y la ubicación de los equipamientos existentes en el humedal que, por las necesidades propias del área protegida se mantienen sin requerir intervenciones constructivas. Dichos elementos se encuentran ubicados en zona de preservación y protección ambiental, de acuerdo con la propuesta de zonificación ambiental. Es importante tener presente que, los puntos de acopio para la disposición de material vegetal residual de actividades de mantenimiento son temporales, no requieren adecuaciones del área. Estos puntos de acopio junto con el punto de vigilancia hacen parte de los usos condiciones para la zona de preservación y protección ambiental, así como el acceso peatonal.

De acuerdo con lo anterior, se menciona en el presente documento los principales componentes y determinantes del diseño para asegurar una arquitectura sostenible con el uso eficiente de energías, conservación de recursos naturales, tecnologías adecuadas y utilización de materiales sostenibles, para seguir promoviendo la recreación pasiva y disfrute de la reserva:

* Uso de materiales con baja huella de carbono.
* Si son maderables de extracción natural deben contar con certificación de cultivo.
* Materiales acordes al medio natural en el cual se implantan las infraestructuras.
* Materiales de baja absorción y emisividad de calor.
* Materiales que no reflejen brillos.
* Materiales que no desprendan líquidos ni gases.
* Materiales durables, sostenibles y eficientes, de bajo mantenimiento

Adicionalmente, se recomienda revisar las siguientes normativas:

* Normativa EO-705 Iluminación general de uso exterior y redes eléctricas asociadas CATALOGO DE NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EAAB.
* Sistema de Información y Normalización Técnica (SISTEC).
* Decreto 1285 de 2015 y Resolución 0549 de 2015 Minvivienda.
* Normativas internacionales BREEAM, LEED.

Se debe tener en cuenta los parámetros y lineamientos planteados en el PMA de los Humedales que conforman el Sitio Ramsar, los cuales permiten el disfrute sin interrumpir las dinámicas ecosistémicas.

|  |
| --- |
|  |
| **Figura 1.** Ubicación geográfica elementos de uso sostenible. Fuente: Elaboración propia. |

## Índices de ocupación y construcción

La definición del Índice de ocupación y de construcción, se encuentra en el artículo 2.2.1.1. del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.": donde se indica:

*“Índice de construcción. Es el número máximo de veces que la superficie de un terreno puede convertirse por definición normativa en área construida, y se expresa por el cociente que resulta de dividir el área permitida de construcción por el área total de un predio.*

*Índice de ocupación. Es la proporción del área de suelo que puede ser ocupada por edificación en primer piso bajo cubierta, y se expresa por el cociente que resulta de dividir el área que puede ser ocupada por edificación en primer piso bajo cubierta por el área total del predio”.*

De acuerdo con lo anterior, estos conceptos permiten establecer la edificabilidad y utilización de un predio o área específica, teniendo presente que cada municipio establece estos índices de acuerdo con sus particularidades y modelo en su Plan de Ordenamiento Territorial (POT). El Decreto 555 de 2021 de adopción del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del distrito capital dentro de su artículo 126 define los índices como:

*“(I.O) Índice de ocupación: índice máximo calculado sobre el área total del parque para la implantación de edificaciones, y construcciones temporales de soporte al espacio público, según se establece en el presente Plan. En todo caso, este índice se contabilizará dentro de las superficies duras y se expresa por el cociente que resulta de dividir el área que puede ser ocupada por edificación en primer piso bajo cubierta por el área total del parque.”* (Subrayado fuera de texto).

*“(I.C) Índice de construcción: Expresado por el cociente que resulta de dividir el área permitida de construcción por el área total del predio. En espacios públicos de encuentro de la red de proximidad únicamente se permite la instalación de los módulos previstos en el manual de mobiliario que se requieran para complementar el uso recreativo y sus actividades conexas, y se contabilizarán dentro de los índices para edificaciones permanentes o temporales aquí señalados, a excepción de los equipamientos de seguridad CAI”.*

El índice de Ocupación hace referencia al área del terreno ocupada por infraestructura o equipamientos construidos en un lugar. El Índice de Construcción se calcula con base en la sumatoria de las áreas construidas en varios niveles, ocupando un lugar específico. Para el cálculo de los índices de ocupación y construcción, se consideran tanto los equipamientos e infraestructura existentes, como aquellos que se encuentran actualmente en etapa de proyecto y los que se proponen en este Plan de Manejo.

Con base a lo expuesto, se toma para el ***área de ocupación*** las superficies duras correspondientes a senderos peatonales, miradores no cubiertos, cerramiento humedal, señalética y mobiliario. Como **áreas *de construcción*** se toma el área ocupada por edificación en primer piso bajo cubierta correspondiente a miradores cubiertos, área administrativa y servicios generales, portería de acceso y vigilancia y aula ambiental.

De acuerdo con lo anterior, se define para la actualización del Plan de Manejo Ambiental los siguientes índices:

**ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN (I.C):** Es la porción del área de suelo que es ocupada por la edificación en primer piso bajo cubierta y se expresa por el cociente que resulta de dividir el área que puede ser ocupada por edificación en primer piso por el área total del lote.

**ÍNDICE DE OCUPACIÒN (I.O):** Es la porción del área de suelo que es ocupada por las zonas duras de andenes, plazoletas, elementos de mobiliario, e infraestructura y el área de implantación de edificaciones y construcciones temporales de soporte, que ocupen sobre las coberturas del área y se expresa por el cociente que resulta de dividir el área que ocupan estos elementos por el área total del lote.

En las Tablas 2 y 3 se puede observar los resultados para los índices de ocupación (I.O) y de construcción (I.C) propuestos para el humedal:

**Tabla 2**. Índices de ocupación y construcción de la infraestructura y equipamientos para el humedal del Burro

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **EQUIPAMIENTO** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **AREA OCUPADA** | **AREA CONSTRUIDA** |
| Administración (Oficina de administración, aula ambiental con batería de baños, bodega, instalaciones personal mantenimiento) | m2 | 1 | 90 | 90 |
| Aula Ambiental | m2 | 1 | 130 | 130 |
| Observatorio de aves | m2 | 1 | 30 | 30 |
| Mirador sector oriental | m2 | 3 | 120 | 0 |
| Mirador sector occidental | m2 | 1 | 40 | 0 |
| Aula al aire libre | m2 | 1 | 60 | 0 |
| m2 | 1 | 60 | 0 |
| Punto de Vigilancia | m2 | 2 | 12 | 12 |
| Sendero ecológico | m2 | 2 |  |  |
| Vivero | m2 | 1 | 120 | 120 |
| Vivero | m2 | 1 | 30 | 30 |
| Acceso peatonal costado oriental | m2 | 1 | 12 | 12 |
| Acceso peatonal costado occidental | m2 | 1 | 12 | 12 |
| Sendero ecológico costado oriental | ml | 1 | 232,614 | 0 |
| Sendero ecológico costado occidental | ml | 1 | 314,517 | 0 |
| Compostera | m2 | 6 | 290 | 0 |
| m2 | 1 | 40 | 0 |
| **TOTAL** | | | **1593,131** | **436** |
| **INFRAESTRUCTURA** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **AREA OCUPADA** | **AREA CONSTRUIDA** |
| Señal de entrada | m2 | 2 | 0,18 | 0 |
| Señal interpretativa | m2 | 6 | 0,54 | 0 |
| Señal de recorrido | m2 | 6 | 0,54 | 0 |
| Señal de Perimetral | m2 | 6 | 0,54 | 0 |
| Señal de posición | m2 | 6 | 0,54 | 0 |
| Señal complementaria | m2 | 6 | 0,06 | 0 |
| Puentes | ml | 1 | 3,75 | 0 |
| Escaleras | ml | 1 | 10 | 0 |
| Rampas | m2 | 2 | 20 | 0 |
| Barandas de protección | ml | 4 | 200 | 0 |
| Puntos ecológicos | m2 | 2 | 0,06 | 0 |
| Bancas | m2 | 10 | 1 | 0 |
| Cerramiento permanente | ml | 2 | 214,96 | 0 |
| ml | 1 | 3330,79 | 0 |
| **TOTAL** | | | **3782,96** | **0** |
| **TOTALES INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMENTO** | | | **5376,091** | **436** |

Fuente: Elaboración propia.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tabla 3.** Consolidación de losÍndices de ocupación (I.O) y construcción (I.C) para el humedal del Burro | | | |
| AREA TOTAL HUMEDAL DEL BURRO | | 197.500 m2 | |
| AREAS | VALOR | UNIDAD | % |
| TOTAL DE OCUPACION | 5376,09 | m2 | 2,7 |
| TOTAL DE CONSTRUCCION | 436 | m2 | 0,2 |

Fuente: Elaboración propia.

Teniendo en cuenta que el área total del humedal del Burro es 19,75 hectáreas, se establece que el índice de ocupación será máximo 2,7 % y el de construcción será de 0,2%. Esto teniendo en cuenta que se propone la ejecución de nuevos equipamientos, pero se procura es la preservación del ecosistema y se quiere es mitigar la huella ocupada con zonas duras y construida en el humedal.

# DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA

Para el cálculo de la Capacidad de Carga para el humedal, se utiliza la metodología propuesta por Miguel Cifuentes, en su informe técnico “Determinación de Capacidad de Carga Turística en Áreas Protegidas” (Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, CATIE, Turrialba, Costa Rica, 1992).

Siguiendo los conceptos del documento citado anteriormente, para el cálculo de la capacidad de carga se consideran 3 niveles: Capacidad de Carga Física (CCF); Capacidad de Carga Real (CCR); y Capacidad de Carga Efectiva (CCE).

Los datos espaciales para el cálculo de la Capacidad de Carga se toman de la cartografía de la desarrollada por el equipo de la SDA para el humedal, de las ortofotos y de mediciones hechas en sitio. Los datos referentes al número de personas que en promedio visitan el humedal, el tamaño y número de grupos de visitantes, se toman de los informes de gestión del humedal y entrevistas a las administradoras e intérpretes.

* 1. **Capacidad de Carga Física (CCF)**

Corresponde al número máximo de visitas que puede hacerse al sitio, en un espacio definido, en un tiempo determinado.

La fórmula es:

CCF = V/a x S x t

Donde: V/a = Visitantes / área ocupada

S = Superficie disponible para uso público

T= Tiempo necesario para ejecutar la visita

Para el caso particular del humedal del Burro, se consideran los siguientes criterios:

* El flujo de visitantes se hace en un sentido
* Cada persona ocupa 1 metro de sendero en sentido lineal. El sendero tiene 2,00 m de ancho. La superficie ocupada por persona es 2,00 m2.

* La distancia mínima entre grupos para evitar interferencias es 50 ml. (Según recomendación en el informe técnico “Determinación de Capacidad de Carga Turística en Áreas Protegidas” - Cifuentes, Miguel. Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, CATIE, Turrialba, Costa Rica, 1992).
* Los grupos son de un máximo de 20 personas. (Según recomendación en el informe técnico “Determinación de Capacidad de Carga Turística en Áreas Protegidas” - Cifuentes, Miguel. Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, CATIE, Turrialba, Costa Rica, 1992. También, por datos suministrados por las administradoras e intérpretes del humedal).
* Se requiere una hora y media para la visita. (Según datos suministrados por las administradoras e intérpretes del humedal).
* El sitio está abierto 8 horas al día.
* La longitud total del sendero ecológico para visitantes es 547,131 ml divididos así:
* Sendero ecológico costado oriental 232,614 ml
* Sendero ecológico costado occidental 314,517 ml
* Si se considera que cada persona ocupa 1 ml de sendero, cada grupo ocuparía 20 ml de este. Teniendo en cuenta que la distancia entre grupos es 50 ml, entonces en la longitud total del sendero podrían estar 7 grupos al tiempo.

7 grupos x 20 personas/grupo x 1 m/persona = 140 ml requeridos

Conociendo que el humedal está abierto 8 horas al día, y que cada visita toma 1 hora y media, entonces cada día, una persona podría hacer 5,33 visitas.

= 5,33 visitas/día/visitante



Así,

CCF = 1 visitante/m x 140 m x 5,33 visitas/día/visitante

= 746 visitas/día

## Capacidad de Carga Real (CCR)

Se determina a partir de la Capacidad de Carga Física (CCF), afectada por factores de corrección determinados por características particulares del sitio (físicas, ambientales, ecológicas, sociales y de manejo).

Para el cálculo de la Capacidad de Carga Física, se consideraron el factor de corrección por temporada de lluvias; y el factor de corrección por cierres temporales del humedal por mantenimiento u otras razones de manejo.

No se consideraron dentro de los factores de corrección para el cálculo de la Capacidad de Carga Real (CCR), las temporadas de migración a anidamiento de aves, pues, de acuerdo con las administradoras e intérpretes del humedal, aunque estos factores determinan acciones especiales de cuidado y manejo por parte del personal de mantenimiento, no requieren limitación de visitantes al humedal.

La fórmula es la siguiente:

Factor de Corrección 1 - Precipitación:

En Bogotá normalmente se presentan 4 meses de alta precipitación (marzo, abril, octubre y noviembre). Considerando estos 4 meses de temporada de lluvias, generalmente en horas de la tarde, entonces:

Ml = 120 días-lluvia/año x 6 horas-lluvia limitante/día

= 720 horas-lluvia limitante/año

FCp =

FCp = 16,7% limitante

Factor de Corrección 2 - Cierres temporales del humedal:

Se consideraron 4 semanas al año de cierre del humedal, por mantenimiento u otras razones de manejo.

FCt = 

FCt = 7,7% limitante

Entonces:

CCR = 



CCR = 

= 746 visitas/día x 0,833 x 0,923

= 573 visitas/día

## Capacidad de Carga Efectiva (CCE)

Es el límite máximo de visitas que pueden atenderse, considerando la capacidad operativa para su atención y manejo.

La fórmula para su cálculo es la siguiente:



En donde CM corresponde a la Capacidad de Manejo, es decir, la capacidad máxima con la que cuenta el humedal (actual y prevista) para la atención de visitantes.

Considerando los datos obtenidos en el cálculo de la CCF, grupos de 20 personas por recorrido y 5,33 recorridos por día; 573 visitantes/día significarían 5,3 grupos realizando visita al humedal en un momento dado, como capacidad máxima de carga real.

Para atender 15 grupos en un momento determinado, se requeriría contar con 15 guías. Actualmente, en el humedal se pueden llegar a considerar 3 guías máximo en un momento de alta demanda (según datos suministrados por las administradoras e intérpretes del humedal); esto representa que se cuenta con el 20% de capacidad operativa requerida.

Según lo anterior, se calcula la capacidad de carga operativa así:



CCE =

= 573 visitas/día x 0,2

= 114,6 visitas/día

Por lo tanto, la capacidad de carga máxima efectiva del humedal seria 114,6 visitas al día.

1. **CONCLUSIONES**

* Con base en los objetivos y acciones establecidas para el uso compatible y sostenible del humedal del Burro, se establece como Índice de Construcción (I.C) el **0,2%**, y como Índice de Ocupación (I.O) el **2,7%**.
* Con la propuesta arquitectónica de la tipología y calidad de la infraestructura para implementar en el humedal del Burro se plantea sea implementada en la zona de uso sostenible, con el objetivo de minimizar los impactos en la zona de preservación y protección ambiental.
* Aunque se consideraron los factores de corrección referentes a condiciones climáticas y de manejo y mantenimiento, que disminuyen la Capacidad de Carga Física inicial para el humedal; es la Capacidad Operativa la que representa la mayor limitante en cuanto al número de visitantes que pueden atenderse en el humedal, en un momento determinado. Debido al historial de los últimos años, no se prevé que la planta de personal del humedal se vaya a incrementar en gran medida, durante el periodo de tiempo que determina la formulación del presente Plan de Manejo de Manejo.
* El cálculo representa la Capacidad de Carga máxima que se recomienda para el humedal; pero es importante mencionar que la administración del humedal debe estar atenta a considerar factores que se puedan presentar por condiciones especiales o eventos no previstos; y que su criterio para definir una ocupación menor por estas razones debe prevalecer.